



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 359/2021**

Bahía Blanca, 30 de agosto de 2021

**VISTO**

El contenido de la Resolución DCS 681/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

**Y CONSIDERANDO:**

La solicitud de excepción del aspirante LUCAS GASTÓN GALVEZ, DNI: 40.072.988, al requisito del año previo de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante es egresado de la Tecnicatura Superior de Enfermería del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 48 de la ciudad de Coronel Suarez;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 25 de agosto;

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a LUCAS GASTÓN GALVEZ, DNI: 40.072.988, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para el año 2022.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.